



**Gobierno  
de Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO

ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 3  
“ALVARO OBREGÓN”  
MORELIA, MICHOACÁN

**NORMAS PARA LA SANA CONVIVENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LOS ESTUDIANTES (REGLAMENTO ESCOLAR 2024-2025)**

Si los hombres en la sociedad tienen leyes que los rigen, el hogar tiene normas de conducta, la escuela que es el hogar de los estudiantes debe tener también normas y reglas para su mejor desarrollo y para la convivencia humana, por lo tanto, hay una condición indispensable: **Ser disciplinado.**

Entendiendo por disciplina que es necesidad de organizar, ordenar tu tiempo, tus útiles, tus relaciones con los demás, tu actividad, de tal modo que logres lo que te propones.

Necesitas conocer, valorar y aceptar conscientemente, y en el mejor de los casos, proponer con fundamento adecuaciones a las exigencias que te hacen tanto la escuela con tus compañeros y las propias materias de estudio.

**REGLAMENTO INTERNO**

**OBLIGACIONES:**

1. Tener trato respetuoso con todo el personal de la escuela que labora; así como con tus compañeros, padres de familia o alguna otra persona.
2. Evitar riñas en cualquier parte de la escuela y fuera de ella así como en actividades extra escolares y oficiales, con tus compañeros y con los alumnos de otras instituciones o cualquier otra persona. (entendiendo que fuera de la escuela es el perímetro que esté al alcance del personal de la Institución). En alguno de estos casos será suficiente para que sean separados temporalmente o definitivamente de la escuela.
3. Hacer uso correcto del mueble e inmueble de la escuela entendiendo este como: el mobiliario de los salones, los talleres, laboratorio, biblioteca, sala de usos múltiples, aula de medios y todos los espacios de la escuela, así como los vehículos que se encuentran dentro y fuera de la misma. La destrucción de cualquier bien **SERÁ SANSIONADO SEVERAMENTE, LLEGANDO INCLUSIVE HASTA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA ESCUELA, DEBIENDO REPARAR EL DAÑO OCASIONADO.**
4. Queda estrictamente prohibido practicar cualquier tipo de GRAFFITI en el mueble e inmueble dentro y fuera de la institución. El alumno que lo haga será suspendido temporal o definitivamente de la escuela con el procedimiento administrativo correspondiente y deberá hacer la reparación del daño.
5. Evitar la alteración del orden en cualquier parte de la institución y parte externa.



**Gobierno  
de Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO

6. Asistir con puntualidad a los actos a la Bandera, honrar y manifestar respeto a nuestros Símbolos Patrios, guardando la compostura correcta durante el mismo, así mismo deberá portar el uniforme correcto y completo.
7. Las palabras altisonantes u obscenas serán sancionadas severamente.
8. Queda estrictamente prohibido introducir, distribuir o consumir dentro de la Institución, drogas o cualquier sustancia adictiva o nociva para la salud, incluyendo bebidas embriagantes, energéticas, cigarros, inhalantes o medicamentos no recetados o prescritos por un médico, así mismo se prohíbe introducir y/o portar armas punzo-cortantes, de fuego o cualquier objeto similar que sea un riesgo para la integridad de la comunidad escolar.
9. Mantener buena conducta en cualquier lugar, siempre que esté portando el uniforme escolar (transporte, centros comerciales, excursiones, actividades socioculturales, de estudio, etc.) así como en actividades oficiales y extraescolares.
10. Prohibido ausentarse de la escuela, aula, laboratorios, talleres, por lugares indebidos, esta falta se considera como fuga y por lo tanto la sanción será acorde a la falta.
11. El acceso a la Institución será únicamente por la puerta principal
12. Si se otorgo permiso para salir del aula de clase, debe regresar lo más rápido posible, es decir, al termino de haber realizado la actividad por lo que se otorgó el permiso y no andar por los patios o pasillos con notificación del área a la que acudió.
13. Llegar puntualmente a la escuela, el alumno que llegue tarde y reincida constantemente, se citará al padre de familia o tutor y si no asiste no se le recibirá en la escuela.
14. Entrar a clases puntualmente y cumplir con todas las actividades, traer los materiales que se indiquen en cada disciplina (asignatura).
15. Después de la entrada a clase no se recibirán objetos olvidados por los alumnos ni serán entregados a ellos (libretas, maquetas, tareas, etc)
16. Participar en las actividades con carácter obligatorio se realicen dentro y fuera del plantel
17. Notificar al personal de la escuela si sus compañeros se ausenten indebidamente, para investigar su situación.
18. Atender y acatar las indicaciones del personal de esta Institucion y alumnos comisionados (jefes de grupo y sociedad de alumnos)
19. Conservar limpias las áreas de la escuela y su entorno.
20. Prohibido consumir toda clase de alimentos dentro del aula, taller o laboratorio.
21. Evitar todo tipo de juegos dentro del aula, taller o laboratorio, así como en pasillos.
22. Debido al uso inadecuado de los teléfonos celulares, queda estrictamente prohibido portarlo y hacer uso de éste dentro del aula de clase.
23. Queda prohibido traer objetos de valor
24. Queda prohibido hacerse tatuajes en la piel y perforaciones, así como colocarse cualquier tipo de objeto en el cuerpo y gafas oscuras.
25. Respecto a la presentación personal, ésta deberá cumplir con os siguientes requisitos:
  - a) HOMBRES: CABELLO CASQUETE CORTO SIN COPETE; NO PEINADO ESTILIZADO.



**Gobierno  
de Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO

- b) MUJERES: CABELLO RECOGIDO (peinado cola de caballo), NO ESTILIZADO, CABELLO COLOR NATURAL, SIN TINTE.
  - c) El uniforme de educación física consta de 6 prendas y los tenis deben ser blancos (**sin adornos de otro color**), calceta blanca (**no tines**) y agujetas blancas.
  - d) Portar uniforme completo, limpio y en forma adecuada:
    - Largo de la falda que cubra la rodilla
    - Camisola fajada
    - Corbata todos los días
    - Con cinturón todos los días
    - No entallarse ninguna prenda del uniforme de diario y deportivo: camisola, playera, pants, suéter.
    - Los zapatos deben ser **ESCOLARES** de color negro (sin tacón ni plataforma, ni de charol).
    - Los calcetines de los hombres deben ser azul marino o negros.
    - Niñas calcetas escolar blanca
  - e) Presentación y aseo personal correcto.
  - f) Evitar maquillajes, uñas largas y pintadas, pestaña postiza, deberán traer el cabello recogido, con adornos discretos (dona blanca o azul marino), no “palestinas”, ni diademas, aretes discretos.
  - g) Las prendas extra solo estarán permitidas con justificación de servicio médico y en tiempo de invierno cuando la autoridad los especifique.
26. Los alumnos deberán de abstenerse de organizar tandas y rifas con sus compañeros, así como la comercialización de cualquier artículo.
27. Cuando un alumno tenga que separarse de la escuela en horario de clase, por algún asunto personal o familiar, solo podrá hacerlo con previa autorización por escrito del padre o tutor o que personalmente él venga a retirarlo. Con ninguna otra persona se le permitirá salir.

## SANCIONES

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES ES MOTIVO DE REPORTE, A LOS TRES REPORTES A QUE SE HAGA ACREEDOR EL ALUMNO, SE CITARÁ A LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES PARA INFORMARLES DE SU CONDUCTA. EN EL CASO DE REINCIDIR NO CUMPLIENDO CON LA PRESENTACIÓN CORRECTA DEL ALUMNO (A), ESTE (A) SERÁ RETIRADO (A) A SU DOMICILIO, SE LE ENTREGARÁ UN PASE DE SALIDA QUE FIRMARÁ EL PADRE O TUTOR, DÁNDOSE DE ENTERADO DEL DÍA Y LA HORA DE LLEGADA A SU CASA Y LO REGRESARÁ A LA ESCUELA CON EL MISMO ALUMNO Y/O EL PADRE O TUTOR.

1.-Las faltas menores, son aquellas que no dañen, física, ni mental a una tercera persona y serán sancionadas con amonestación verbal (llamada de atención). La acumulación de tres faltas menores del mismo tipo, se hará acreedor a un reporte, sancionándose como falta mayor.

2.-Las faltas mayores, darán lugar a una amonestación escrita (reporte), las cuales se sancionarán de la forma siguiente:



**Gobierno  
de Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO

- primer reporte 1 día de suspensión;
- segundo reporte 2 días de suspensión;
- tercer reporte 3 días de suspensión;
- cuarto reporte 5 días de suspensión;
- quinto o más reportes 8 días de suspensión.

Los reportes serán acumulativos por ciclo escolar.

3.-La falta grave, será acreedor a un reporte y se sancionará directamente con 8 días de suspensión y carta condicionada con el apercibimiento de que si reincide en falta grave se sancionará con la baja definitiva del alumno de la Institución. Trabajo Social realizará la investigación de los hechos e integrará el expediente correspondiente. La suspensión definitiva la determinará la Dirección de la Escuela o en su caso el Consejo Técnico Escolar.

### **EN CASO DE FALTA GRAVE NO SERÁN NECESARIOS LOS TRES REPORTES PARA PROCEDER**

A los cuatro reportes se suspenderá el alumno según convenga a la disciplina de la institución, cualquier reincidencia será sancionada. Los alumnos de segundo y tercer grado, que estén condicionados y que incurran en alguna falta serán analizados por el área de servicios educativos complementarios o el consejo técnico escolar para emitir la sanción correspondiente.

### **LOS REPORTES SON ACUMULABLES DURANTE LA ESTANCIA EN LA INSTITUCIÓN**

Los alumnos que acumulen 15 reportes en un periodo de 30 días hábiles **CAUSARAN BAJA** definitiva del plantel.

### **DERECHO DE LOS ALUMNOS**

1. RECIBIR DEL PERSONAL TRATO ADECUADO Y RESPETUOSO.
2. PERMITIRLE LA ENTRADA A LA ESCUELA A LA HORA ESTABLECIDA.
3. JUSTIFICAR LAS INASISTENCIAS POR ESCRITO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA (S) FALTA (S), CON TRABAJO SOCIAL O SERVICIO MÉDICO SEGÚN SEA EL CASO.
4. HACER USO CORRECTO DE LAS INSTALACIONES, ANEXOS Y MATERIAL DIDÁCTICO DE LA INSTITUCIÓN CUANDO SEA NECESARIO.
5. PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE ELECCIÓN DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS Y REPRESENTANTES DE GRUPO DEMOCRATICAMENTE Y DEBERÁN TENER PROMEDIO MÍNIMO DE 8.0
6. SER INFORMADO CLARA Y OPORTUNAMENTE SOBRE SUS CALIFICACIONES Y DUDAS SOBRE LAS MISMAS ANTES DE ENTREGAR A LAS AUTORIDADES.



**Gobierno  
de Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO

7. SOLICITAR EN TIEMPO Y FORMA AL PROFESOR CORRESPONDIENTE, ACLARAR LAS DUDAS QUE TENGA RESPECTO DE LA CLASE.
8. SOLICITAR DEL PLANTEL LOS DOCUMENTOS Y COPIAS RESPECTIVAS QUE ACREDITEN SU SITUACIÓN ESCOLAR Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
9. RECIBIR INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU SITUACIÓN ESCOLAR EN FORMA VERBAL O ESCRITO, INDIVIDUAL O COLECTIVA DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL CALENDARIO ESCOLAR.
10. RECIBIR ASESORAMIENTO ADECUADO Y OPORTUNO POR PARTE DEL ASESOR Y COASESOR.
11. RECIBIR SUS CLASES PUNTUALMENTE.

**ATENTAMENTE**

**ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No.3**



**Gobierno  
de Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO

ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 3  
"ÁLVARO OBREGÓN"  
MORELIA, MICHOACÁN

CLAVE: 16DST0003G

TEL: 44 31 47 31 72

RECIBÍ DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS "NORMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES", ESTANDO DE ACUERDO CON SU CONTENIDO Y ACEPTANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO ASÍ LO AMERITE, POR LO QUE ME COMPROMETO A RESPETARLO, ATENDIENDO A LO ANTERIOR, Y EN PLENO EJERCICIO DE MI DERECHO COMO PADRE O TUTOR MANIFIESTO QUE AUTORIZO A LAS AUTORIDADES ESCOLARES SE LLEVE A CABO LAS NORMAS PARA LA SANA CONVIVENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN DE NUESTRO HIJO (A).

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR:

---

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO:

---

GRADO: \_\_\_\_\_

GRUPO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO:

---

TELÉFONOS DE LOCALIZACIÓN: PARTICULAR: \_\_\_\_\_

TRABAJO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
MTRO. VÍCTOR MANUEL SOLÓRZANO JOVE  
DIRECTOR



**Gobierno  
de Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO